



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL " - PLURIANUAL	SBEN N° 09/2025	476.234
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
<ul style="list-style-type: none"> Abg. Marco Giménez, Lic. Patrocinia Pereira, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1242/2025, del 08/10/2025. Dr. Miguel López Rivas, Sra. Mirna Salinas, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designados según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 1243/2025, el 08/10/2025. 	Asunción, Paraguay	22/10/2025 – 14:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. N° 2705 de fecha 02/10/2025 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL " - PLURIANUAL - ID N° 476.234.

Por Nota DGGIES/ DG N° 5872/25 del 16/09/2025 la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, solicita el inicio del proceso licitatorio.

Dictamen DOC N° 174/25 del 22/09/2025 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con las empresas oferentes del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 21/10/25, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose la participación de 01 (un) oferente. De acuerdo a lo previsto en las normativas que rigen los procesos de Subasta a la Baja Electrónica, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Electrónicos en fecha 22/10/25 a las 10:00 horas, observándose la recepción de la oferta del participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica Nacional, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5	GS. 1.260.000.000,-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: Ninguna.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en la Normativa Vigente, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 21° DE LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley 7021/22, este Comité procedió de la siguiente manera:

Verificación Documental: CHACO INTERNACIONAL S.A.

Documento	Presentación
Formulario de Ofertas	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Declaración Jurada de Personas	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Miguel Jesús López Rivas
Ingeniero
Reg. Prof. N° 3355

Mirna Salinas

Abg. Marco Giménez, Jefe
Abogado Jurídico
Dirección General de Administración y Finanzas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Documento	Presentación
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Constancias de registro de estructura jurídica	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Constancias de beneficiarios finales	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE OFERTA ELECTRÓNICA

Seguidamente, se detalla la verificación de cada inciso del Art. 21 de la Ley 7021/22, conforme a la guía instructiva publicada en el SICP:

Inciso (a) y (d) AUTORIDADES NACIONALES Y FUNCIONARIOS PUBLICOS

Se verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (<https://www.paraguay.gov.py/estado>) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte del expediente administrativo.

CHACO INTERNACIONAL S.A.			
Cédula/Documento	Nombre y Apellido	Número de Constancia	Observación
816225	CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL	8413159	No registra datos
685931	EFRÉN CORNELIO LÓPEZ OVIEDO	8413185	No registra datos
4803120	SILVANA MARÍA LÓPEZ ESCOBAR	8413196	No registra datos
5964963	LUCIANA MARÍA LÓPEZ ESCOBAR	8413203	No registra datos
5964961	MARTIN EFRÉN LÓPEZ ESCOBAR	8413212	No registra datos
5964962	VALENTINA MARÍA LÓPEZ ESCOBAR	8413220	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Así también se ha verificado en los diferentes portales de acceso público <https://datos.hacienda.gov.py/data/nomina>; <https://www.datos.gov.py/group/tribunal-superior-de-justicia-electoral-tsje>; <https://silpy.congreso.gov.py/web/legisladores>, en donde se pudo corroborar que la nómina de declaración jurada de personas declaradas por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., no se encuentran comprendidos en los incisos (a y d) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (b) y (e) POR LA VINCULACION SOCIETARIA O DE REPRESENTACION

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Constancia de Registro de Estructura Jurídica	Constancia de Registro de Beneficiarios Finales	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta	Nº 6516204	Nº 6516107	Presenta

La firma CHACO INTERNACIONAL S.A. o sus representantes, no se encuentran comprendidos en los incisos (b y e) del Artículo 21 de la Ley 7021/2022

Inciso (c) y (f) POR EL VINCULO FAMILIAR

Se ha verificado las siguientes documentaciones:

Empresa	Formulario de Declaración Jurada de Personas	Declaración jurada de Conocimiento de la existencia de un conflicto de interés respecto a los funcionarios intervinientes en el procedimiento
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Presenta	Presenta

Según las declaraciones juradas presentadas la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., y sus representantes no se detectan vínculos familiares y no cuenta con conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.

Inciso (g) y (k) POR CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE O SITUACION DE MORA

Que, conforme Memorándum DLIC N° 1316/2025 de fecha 23/10/2025, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de las empresas participantes, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 21 inciso "g" de la Ley 7021/22.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. N° 790/2025, de fecha 27/10/2025, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: "que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN CONTRACTUAL con la firma "CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5" a partir del ejercicio fiscal 2024 hasta la fecha."

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 664/2025 de fecha 28/10/2025, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 21 inc. "k" requerido por Memorando DLIC N° 1317/2025 del 23/10/2025 cuanto sigue: "Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."

Inciso (h) POR INHABILITACION DE LA DNCP

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente CHACO INTERNACIONAL S.A., se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.

Inciso (i) y (j) POR LA VINCULACION CON LOS INHABILITADOS O CONTRATOS RESUELTOS ADMINISTRATIVAMENTE

Que la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. con RUC N° 80026564-5 y sus Accionistas, Directores y Representantes que figuran en el Formulario de Declaración de Personas mencionados más arriba, no se hallan vinculados con inhabilitados o contratos resueltos Administrativamente.

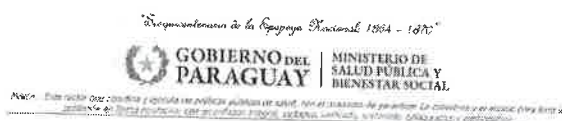
Inciso (l) POR SITUACION DE INSOLVENCIA O INCAPACIDAD DE HECHO RELATIVA

No aplica en esta instancia

Inciso (m) y (o) POR EL VINCULO CON OTROS OFERENTES/PROVEEDORES

No aplica, debido a que existe una sola oferta.

Inciso (n) POR EL VINCULO PREVIO CON EL LLAMADO CONCRETO



Asunción, 29 de octubre de 2025

NOTA DLIC DOC N° 2529 / 2025

Señores
Comité Evaluador
Presente

SEEN N° 09/2025. ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE SEEN DEL TIPO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA ORFEBRERÍA DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO MENTAL. NO. 478.231

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en atención a la solicitud de informe sobre los antecedentes de la convocatoria donde consten las firmas o personas involucradas en la gestión previa por el vínculo con el llamado concreto. Conforme a la Ley N° 7021/22 art. 21 inciso n)

En tal sentido, a continuación, se individualizan a las personas que participaron en la etapa previa de la convocatoria:

- El Dictamen de Especificaciones Técnicas fue firmado por el Dr. Marco Casarini, Director del Programa Nacional de la Prevención de la Fibrosis Quística y Retardo Mental;
- El pedido de inicio del Proceso Licitatorio fue firmado por el Lic. José María Barco, en su cargo de Director Administrativo, junto con el Ing. Luis Matías Latorre como Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Se deja constancia que esta UOC elabora el PBC en base a los requerimientos solicitados por la unidad solicitante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarlos atentamente.

Lic. Fabien Acuña, Jefe
Departamento de Licitaciones

Lic. Tatiana Peña, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Inciso (p) POR DERECHOS INTELECTUALES

No aplica para este llamado.

Abg. María Giménez, Jefe
Dirección General Administración y Finanzas

Lic. Patricia Pereira G., Jefa
Sección de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Miguel Jesús López Rivas
Bloquímico
Reg. Prof. N° 3355

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

Inciso (q) POR MORA CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, DE SEGURIDAD SOCIAL Y LABORALES

Se verifica en los documentos:

Empresa	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Certificado de Cumplimiento Tributario,
CHACO INTERNACIONAL S.A.	Nº 515414	Nº 4270210051731

Se encuentran al día y vigentes al momento de la SBE.

Inciso (r) INCAPACIDAD DE LOS CONDENADOS

No aplica en esta instancia

Inciso (s) PROHIBICION LEGAL O JUDICIAL

No aplica en esta instancia

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 21 de la Ley 7021/22.

6. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

CHACO INTERNACIONAL S.A.	
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 2520 /2025</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024. 	Presenta
<i>Se solicita según Nota DLIC Nº 2525 /2025</i>	Respuesta
<ul style="list-style-type: none"> • Para Reactivos • Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda. • Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA. • Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda. • Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados. • Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano. • Explicación detallada de la composición de precio del ítem N° 1. 	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

Las notas cursadas y las constancias de presentación de respuestas se encuentran en el ANEXO III de este informe.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado. No se precisaron correcciones aritméticas.

8. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: Por presentarse una única oferta en este llamado, este criterio NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): para el asentamiento de esta convocante, el criterio NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Este Criterio NO APLICA.

9. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias establecidos en las bases y condiciones del llamado y la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE O NO CUMPLE, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL

Abg. Marcos Giménez, Jefe
Lic. Patricia Davagna G., Jefa
Ser. de Adjudicación y B.S.

Miguel Jesús López Rivas
Bióquimico
Reg. Prof. Nº 3355

Mina Sulmas

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	PERFIL DEL PROVEEDOR N°
1	CHACO INTERNACIONAL S.A	1866749

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A
Registro del Perfil del Proveedor	RPP

DOCUMENTOS	CHACO INTERNACIONAL S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	N/A
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
8. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios, cuando no se encuentre en el Registro de Proveedores (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
9. Documentos legales. Oferentes	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	C OFERTA ELECTRÓNICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C OFERTA ELECTRÓNICA
9.3. Oferentes en Consorcio en formación.	N/A
9.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	N/A

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se procede a la verificación de los requisitos documentales para este criterio:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Balance General y Estado de Resultados para contribuyente de IRE GENERAL.	C PERFIL DEL PROVEEDOR
Presentación del Formulario 501 para los contribuyentes IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario 515 para los contribuyentes del IRP/ IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes de IVA Gral.: Formularios IVA General.	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa CHACO INTERNACIONAL S.A., a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos,

EMPRESA N° 1 - CHACO INTERNACIONAL S.A.

INDICES FINANCIEROS	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	94.242.776.130	7,00	100.438.896.350	6,76	122.158.563.373	5,75	CUMPLE
	Pasivo Corriente	13.456.121.910		14.851.750.274		21.227.991.453		
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	13.456.121.910	0,11	14.851.750.274	0,11	21.227.991.453	0,13	CUMPLE
	Activo Total	126.409.373.365		136.477.926.875		157.826.825.951		
RENTABILIDAD	Utilidad d/Imp.	15.614.331.672	0,18	15.472.893.978	0,18	30.245.551.874	0,36	CUMPLE
	Capital	85.000.000.000		85.000.000.000		85.000.000.000		

Lic. Patrocina Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Miguel Jesús López Rivas
Bióquimico
Reg. Prof. N° 3355

Abg. María Inés Gómez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica

COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

11. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC o la patente municipal, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial. Cumple según Oferta Electrónica.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C NOTA RESPUESTA

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024.

Firma Oferente	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	EXPERIENCIA DEMOSTRADA	ÍNDICE
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.260.000.000	315.000.000	2.512.540.000	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones establece que: Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Se constata que el titular del Registro Sanitario es el Oferente, por lo tanto, la Experiencia Requerida en el párrafo anterior es acreditada con las facturaciones presentadas.

12. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de **CUMPLE o NO CUMPLE**, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia. Se expone en el siguiente cuadro el resultado de análisis de la oferta presentada:

Oferente	Ítem	Descripción	Características	Cap. Técnica	EETT
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	Kit de medición de cloro en sudor	PRODUCTO OFERTADO: Marca: ElitechGroup Fabricante: Wescor, Inc/ElitechGroup Procedencia: EEUU/Italia EQUIPO EN COMODATO: Marca: ELITECHGROUP Modelo: Cloridómetro Chlorocheck ®; Macroduct ® Advanced; Nanoeduct ®	C	C

Se aclara que el PBC no exige la presentación de muestras.

El detalle del cumplimiento, se encuentra en el ANEXO II.

13. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, el precio cotizado por la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., no se ajusta al rango permitido por la DNCP y el PBC.

Oferente	Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado	% Var
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	Kit de medición de cloro en sudor	876.642	1.050.000	20

Verificada la composición del cuadro anterior, se observa que la estructura de costos se ajusta a lo requerido en el PBC, así también la composición fue sometida a un análisis, en donde, la misma es considerada razonable y aceptable, ya que incluyen el costo de producción/importación, gastos administrativos, gastos de Distribución y Comercialización, impuestos y una utilidad como resultado. Por tanto, es criterio de este comité que el precio de la firma, **cuya variación se encuentra por encima del referencial**, sea considerado para proseguir con el análisis de los demás requisitos de calificación, arguyendo la satisfacción de la explicación presentada por el oferente con relación a la composición de sus costos, y en tal sentido el Comité de Evaluación concluye que el precio propuesto es



COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

ACEPTABLE, por evidenciar que los costos que componen el precio son razonables y aplicables, dando cumplimiento así a las normativas legales vigentes que rigen la materia de Contrataciones Públicas, a la propia Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a la disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

14. DISMINUCIÓN DE CANTIDADES ART. 85 DECRETO 2264/24

En virtud a lo establecido en el Art. 85 del Decreto N° 2264/24 se procede a disminuir las cantidades a recomendar para la adjudicación, en virtud al inciso a) No se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas; debido a que, de adjudicar la totalidad de la cantidad requerida en el PBC con el precio unitario de la oferta pasible de recomendación de adjudicación se estaría superando las previsiones presupuestarias de la presente licitación. Por lo tanto, la cantidad será ajustada hasta aproximarla al monto del PAC, es decir Gs. 1.051.970.400.

Oferente	Ítem	Cantidad Mínima S/PBC	Cantidad Máxima S/PBC	Precio unitario ofertado	Cantidad Máxima Ajustada
CHACO INTERNACIONAL S.A.	1	600	1.200	1.050.000	1.001
Total					1.001

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentaciones vigentes, *el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda:*

a) ADJUDICAR la presente licitación, en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos legales, económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas solicitadas; conforme al siguiente detalle:

CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5									
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Características	Precio Unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	41116104-996	Kit de medición de cloro en sudor	Unidad de Medida: Determinación Contrato Abierto: Por cantidad	PRODUCTO OFERTADO: Marca: ElitechGroup Fabricante: Wescor, Inc/ElitechGroup Procedencia: EEUU/Italia EQUIPO EN COMODATO: Marca: ELITECHGROUP Modelo: Cloridómetro Chlorocheck ®; Macroduct ® Advanced; Nanoduct ®	1.050.000	600	1.001	630.000.000	1.051.050.000
Montos Totales								630.000.000	1.051.050.000

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL.

RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
CHACO INTERNACIONAL S.A. – RUC N° 80026564-5	1	630.000.000	1.051.050.000
MONTOS TOTALES		630.000.000	1.051.050.000

MONTO TOTAL MÍNIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES SEISCIENTOS TREINTA MILLONES.

MONTO TOTAL MÁXIMO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANÍES MIL CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL.

Este informe concluye en fecha 06 de noviembre del 2025.

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Miguel Ángel Giménez, Jefe
 Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Patricia Pereira G., Jefa
 Sección Seg. Plan de Mejoramiento
 H.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Miguel Jesús López Rivas
 Bloquímico
 Reg. Prof. N° 3355

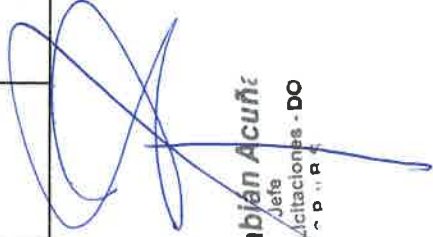
ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS ANEXO B-02-08

Licitación: 476234 - SBEN N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUIÍSTICA Y RETARDO MENTAL"

CHACO INTERNACIONAL S.A.							
Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Kit de medición de cloro en sudor	600	1.200	ElitechGroup	EEUU/Italia	1.050.000	1.260.000.000


Lic. Jessica Ferreira
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF


Lic. Fabian Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DO

**TOTAL GENERAL
CALCULADO**
1.260.000.000

ANEXO II

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAY
TESAIIHA TEKOK
PORAVE
MOTENONDEMA

COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACION

SBEN N° 09/2025 - "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" ID: 476.234

Ley 7021.

Fecha de Inicio de la Evaluación: Lunes, 22 de octubre de 2025 - 14:00
Memorando DLIC - DOC: 1.315/2025
ENTREGA DE EVALUACION: 22/10/2025 - 07/11/2025

OFERENTE: CHACO INTERNACIONAL S.A.: Cumple con todos los requisitos documentales para la evaluación de las capacidades técnicas descriptas en el pliego de bases y condiciones.

ITEMS OFERTADOS

ITEM 1	
Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas	
MARCA:	ELITECHGROUP
PROCEDENCIA:	EEUU/ITALIA
PRECIO OFERTADO:	876.642
RAZON SOCIAL:	CHACO INTERNACIONAL S.A.
FABRICANTE:	WESCOR, INC/ELITECHGROUP
EMBALAJE	CAJA
MODELO EQUIPOS EN COMODATO A ENTREGAR	Cloridómetro Chlorocheck ®; Macroduct ® Advanced; Nanoduct ®
MARCA DE LOS EQUIPOS EN COMODATOS A ENTREGAR	ELITECHGROUP
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica	
Para Reactivos	

Miguel Jesús López Rivas
Biotécnicos
Reg. Prof. N° 3255

Mirta Schinas

Certificado vigente o constancia de trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnóstico, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y/o DINAVISA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA CHACO INTERNACIONAL S.A. NOTA N° L00510-25 (FOLIO 2)
Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnóstico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA, según corresponda. En caso de documentos vencidos, acompañó constancia o certificado de trámite emitido por DINAVISA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA CHACO INTERNACIONAL S.A. NOTA N° L00510-25 (FOLIO 7, 8 Y 11)
Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitida por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o DINAVISA.	CUMPLE NOTA RESPUESTA CHACO INTERNACIONAL S.A. NOTA N° L00510-25 (FOLIO 3)
Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.	CUMPLE NOTA RESPUESTA CHACO INTERNACIONAL S.A. NOTA N° L00510-25 (FOLIO 17)
Folleto, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	CUMPLE NOTA RESPUESTA CHACO INTERNACIONAL S.A. NOTA N° L00510-25 (FOLIO 18 AL 26)



August Jesús López Rivas
 Bioquímico
 Reg. Prof. N° 3355

para el
Hospital. S. S. S.

ANEXO III

**SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y
ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS**



Asunción, 28 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2525 / 2025

SEÑORES

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Correo: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py

Presente

SBEN N° 09/2025 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - ID: 476.234

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:


Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.
- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Explicación detallada de la composición de precio del ítem N° 1.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



EVALUACION SBEN 09/25 ID: 476.234

1 mensaje

Secretaria Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

28 de octubre de 2025,
1:57 p.m.

Para: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2525 - CHACO INTERNACIONAL.pdf**
97K

03000001

Lambaré, 29 de octubre del 2025.-

NOTA N°L00510-25

Señores

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – M.S.P.y.B.S

Lic. Laura Ojeda – Directora - Dirección Operativa de Contrataciones.

Lic. Fabian Acuña – Jefe – Departamento de Licitaciones


PRESENTE

De mi mayor consideración, a través de la presente, me dirijo a usted, en referencia a la nota DLIC N°2525/2025, llamado **SBEN N° 09/2025 - ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL . ID N°476234 -**, que fuera convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Por la que nos solicitan:

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.
- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Explicación detallada de la composición de precio del ítem N° 1.

Por la presente se adjunta la documentación solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente.


LIC. DIANA VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
CHACO INTERNACIONAL S.A





Asunción, 28 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2525 / 2025

SEÑORES

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Correo: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py

Presente

SBEN N° 09/2025 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - ID: 476.234

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y/o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.
- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.
- Explicación detallada de la composición de precio del ítem N° 1.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.

LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones



LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



DIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD AFINES Y TECNOLOGÍA SANITARIA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

00000002



TESAJI HA TEKOPORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria

Asunción, Jueves, 08 de Octubre de 2020

**CERTIFICADO DE REGISTRO Y HABILITACIÓN
"CHACO INTERNACIONAL S.A."**

UBICADO EN : JUAN MARIA VIANNEY Nº. 1684 E/ BUNO GUGGIARI Y JUAN PABLO II

LOCALIDAD : LAMBARE

DEPARTAMENTO : CENTRAL

PROPIETARIO : CHACO INTERNACIONAL S.A.

RUC: 80026364-5

REPRESENTANTE LEGAL: CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL

C.I. Nº: 816.225

REGENTE : FARMACEUTICA ANA MARIA FRANCISCA CAMPOS GONZÁLEZ

REG. PROF. Nº : 1561

VALIDEZ DEL C.P.S. : 1 AÑO

INICIO: 08/06/2020

FIN: 08/06/2021

INSCRIPTO EN EL TOMO: I (UNO)

FOLIO: 021 (VEINTE Y UNO)

REGISTRO Nº: 074 (SETENTA Y CUATRO)

CORRESPONDIENTE A :

SERVICIO DE MANTENIMIENTO TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS.

TRAMITE :

RENOVACION DE HABILITACION

VALIDEZ: 5 (CINCO) AÑOS (A PARTIR DE SU APERTURA O ÚLTIMA RENOVACIÓN).-

OBSERVACION :

EL ESTABLECIMIENTO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Nº 836/80 Y SUS REGLAMENTACIONES VIGENTES DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS Y REÚNE LOS REQUISITOS FÍSICOS EXIGIDOS CONFORME AL PROGRAMA ARQUITECTÓNICO Y SUPERFICIE REQUERIDA POR ESTA DIRECCIÓN SEGÚN ACTA DE INSPECCION Nº 0020999-M.S.P. Y B.S. DE FECHA 02/09/2020.

TODO CAMBIO REALIZADO EN LO QUE RESPECTA A LA INFRAESTRUCTURA EDILICIA, RECURSOS HUMANOS O CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN QUE AFECTE AL ESTABLECIMIENTO, DEBERÁ SER COMUNICADO A ESTA DIRECCIÓN INMEDIATAMENTE.-

DE ACUERDO A LA LEY Nº 836/80 - CÓDIGO SANITARIO.

EL PRESENTE CERTIFICADO DEBERÁ SER PUESTO EN EXHIBICIÓN AL PÚBLICO.-



LIC. MALVINA B. GABALLERO ALMADA
DIRECTORA



Asunción, 28 de octubre 2025

Señora
Lic. Laura Ojeda
Directora Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

Ref.: SBEN N° 09/2025 - ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE
TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA
PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUÍSTICA Y RETARDO
MENTAL. ID: 476234.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio al oferente en relación al llamado de referencia, prosiguiendo con la Etapa de Evaluación de Ofertas de las capacidades técnicas solicitando documentaciones y muestras exigidas en el pliego de bases y condiciones, para proseguir con el proceso de evaluación.

1. CHACO INTERNACIONAL S.A.

Para Reactivos

- Certificado Vigente o constancia de estar en trámite que autoriza la inscripción y funcionamiento de la empresa importadora de reactivos para diagnósticos, emitido por el Laboratorio Central de Salud Pública del MSPyBS y /o DINAVISA según corresponda.
- Constancia de Inscripción del PDIV (Productos para Diagnostico de Uso In Vitro) expedida por la Dirección de Registros, Habilitación y Control del Laboratorio Central de Salud Pública o Registro Sanitario de DINAVISA según corresponda. En caso que los documentos se encuentren vencidos, deberá acompañar la constancia o certificado de trámite emitida por DINAVISA.
- Habilitación vigente de Servicio Técnico de equipos médicos emitido por la Dirección de Establecimientos de Salud, Afines y Tecnología Sanitaria del MSPyBS y/o por DINAVISA, según corresponda.
- Planilla de datos garantizados de los ítems ofertados.
- Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.

Atentamente.


Juan Jesús López Rivas
Bioquímico
Reg. Prof. N° 3355



Asunción, 22 de octubre de 2025

NOTA DLIC N° 2520 / 2025

SEÑORES

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Correo: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py

Presente

SBEN N° 09/2025 - ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL - ID: 476.234

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la Evaluación de las Ofertas presentadas en el llamado de referencia, y atendiendo lo dispuesto en el Art 77° y 80° del Decreto N° 2264/24, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, se solicita cuanto sigue:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024.

La respuesta deberá ser remitida en formato digital al correo: secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com. El computo de los plazos será desde el día de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo, y hasta 2 (dos) días hábiles. La documentación original deberá ser presentada a la Mesa de Entrada del Dpto. de Licitaciones. La falta de presentación de las documentaciones o aclaraciones requeridas se constituirá en un motivo de rechazo de la oferta.

Sin más que agregar, nos despedimos atentamente.


LIC. FABIAN ACUÑA, Jefe
Departamento de Licitaciones


LIC. LAURA OJEDA, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones



EVALUACION SBEN N° 09/2025 ID: 476.234

1 mensaje

Secretaría Comité de Evaluación MSPBS <secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com>

27 de octubre de 2025,
12:04 p.m.

Para: licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py

Remito nota, en el marco de la Evaluación de ofertas del proceso de referencia.

Por favor, confirmar la recepción de este correo.

Se solicita que al momento de enviar la respuesta por este medio, en lo posible se de contestación a este mismo correo, o en todo caso, utilizar el mismo "Asunto" descrito en esta remisión.

Saludos cordiales

 **NOTA DLIC N° 2520 - CHACO.pdf**
72K

00000001

Lambaré, 27 de octubre del 2025.-

NOTA N°L00503-25

Señores

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – M.S.P.y.B.S

Lic. Laura Ojeda – Directora - Dirección Operativa de Contrataciones.

Lic. Fabian Acuña – Jefe – Departamento de Licitaciones

PRESENTE

De mi mayor consideración, a través de la presente, me dirijo a usted, en referencia a la nota DLIC N°2520/2025, llamado **SBEN N° 09/2025 - ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL . ID N°476234 -**, que fuera convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Por la que nos solicitan:

- Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de ventas y/o contratos por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024.

Por la presente se adjunta la documentación solicitada.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos atentamente


LIC. DIANA VILLALBA
REPRESENTANTE LEGAL
CHACO INTERNACIONAL S.A





ACTA DE INICIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

SBEN N° 09/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – ID 476.234.

En la ciudad de Asunción, a los 22 días del mes de octubre del 2025 y siendo las 14:00 horas, en el Departamento de Licitaciones – Nivel Central del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, se hace entrega de las documentaciones pertinentes y se da inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Para tal efecto, se encuentran presentes las siguientes personas:

Abg. Marco Giménez y Lic. Patrocinia Pereira, por la Dirección General de Administración y Finanzas.
Dr. Miguel López, Sra. Mirna Salinas, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En concordancia con el Art. 17° de la Ley 7021/22, todos los integrantes del Comité de Evaluación, manifiestan no tener conflictos de intereses en el procedimiento, de acuerdo a las Declaraciones Juradas adjuntas.

Asimismo, se deja expresa constancia que todos los antecedentes y ofertas originales estarán a su entera disposición en la Dirección Operativa de Contrataciones, quedando a cargo de ésta, la guarda y custodia de esas documentaciones.

Seguidamente, se detallan algunos lineamientos a tener en cuenta durante el proceso de evaluación:

El comité de evaluación posee atribuciones para solicitar apoyo técnico de cualquier índole y a cualquier estamento de esta Institución o fuera de ella, ya sea para la verificación de especificaciones técnicas, análisis de documentaciones técnicas o jurídicas o evacuar cualquier duda que crea pertinente dilucidar. Así también, puede requerir cualquier aclaración de las ofertas presentadas.

Se recuerda que el proceso de evaluación es de carácter confidencial, por lo que ningún representante del comité podrá contactar directamente con los oferentes o con cualquier otra persona ajena a este comité, de modo a precautelar la confidencialidad del proceso y evitar cualquier intento de persuasión en el resultado.

En caso de ser necesaria alguna aclaración, se deberá canalizar todo pedido a través de la Dirección Operativa de Contrataciones. Por lo que, la solicitud deberá ser presentada por escrito en la mesa de entrada del Departamento de Licitaciones – Nivel Central; y remitida en formato electrónico (Word) al correo secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com Posteriormente este departamento elaborará y remitirá las notas correspondientes a quien corresponda.

Por otra parte, según disposiciones legales, las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social cuentan con un plazo máximo para la presentación del resultado de la evaluación, por lo que, la entrega del Informe de Evaluación deberá hacerse a más tardar 20 días corridos, posteriores al acto de apertura. En caso de que la evaluación exceda el plazo establecido, se deberá justificar los motivos que determinaron el retraso.

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Miguel Jesús López Rivas
Bloquímico
Reg. Prof. N° 3355

Mirna Salinas



Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con un enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo

POR LO QUE, EL PLAZO PARA LA ENTREGA DEL INFORME DE EVALUACIÓN ES: HASTA EL 11/11/2025.

En caso de finalizar la evaluación de ofertas, fuera de este último plazo, se deberá presentar junto con el resultado de la evaluación, una justificación en la que deberán detallar los motivos que impidieron finalizar la evaluación en el tiempo establecido.

Una vez terminada la evaluación, se deberá remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos firmados por todos los miembros y en medio digital al correo secretaria.comite.mspbs.2025@gmail.com

- Informe de Evaluación con Cuadro de Recomendación de Adjudicación por empresas.
- Cuadro Comparativo de Ofertas.
- Notas, informes técnicos y cualquier otro documento implicado en la evaluación.
- Justificación (en caso de superar el plazo máximo de presentación)

Contenido del Informe de Evaluación El o los informes de Evaluación que se emitan por parte del Comité de Evaluación deben incluir los aspectos siguientes:

- a. El o las actas de apertura de ofertas.
- b. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.
- c. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, la que deberá contener explicaciones respecto al cumplimiento o no de cada oferta.
- d. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y márgenes de preferencia.
- e. Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos;
- f. Recomendación de adjudicación con las justificaciones que sean pertinentes.
- g. La fecha y lugar de elaboración, y
- h. Nombre, firma y cargo de los miembros del Comité de Evaluación.

Finalmente, con el debido consentimiento y aceptando las directrices establecidas se da por iniciado el proceso de Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

Lic. Patrocina Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

Miguel Jesús López Rivas
Bloquimico
Reg. Prof. N° 3355

Abg. María Riviérez, Jefe
Dirección General de Administración y Finanzas

Mirra Solinas



**Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación**

Fecha: 22/10/2025

Nº del Llamado: SBEN Nº 09/2025


Nombre del llamado: "ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"

ID. Nº: 476.234

Yo, Patrocinia Pereira González, funcionario o empleado público de la: D.G.A.F., designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F. Nº 2705, de fecha 02 de octubre de 2025, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma


Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.



**Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación**

Fecha: 22/10/2025

Nº del Llamado: SBEN Nº 09/2025

Nombre del llamado: "ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"

ID. Nº: 476.234

Yo, MARCO GIMÉNEZ, funcionario o empleado público de la: A.I.-DGAF, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F. Nº 2705, de fecha 02 de octubre de 2025, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma _____

M. Marcos Giménez, Jefe
Asesoría Jurídica
Dirección General Administración y Finanzas



**Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación**

Fecha: 22/10/2025

Nº del Llamado: SBEN Nº 09/2025

Nombre del llamado: "ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"

ID. Nº: 476.234

Yo, Miguel Jesús López Rivas, funcionario o empleado público de la: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F. Nº 2705, de fecha 02 de octubre de 2025, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Miguel Jesús López Rivas
Bloquímico
Reg. Prof. Nº 3355



**Declaración Jurada
Manifestación de Intereses
Miembros del Comité de Evaluación**

Fecha: 22/10/2025

Nº del Llamado: SBEN Nº 09/2025

Nombre del llamado: "ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCION DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL"

ID. Nº: 476.234

Yo, Mirna Liliana Salinas Saucedo, funcionario o empleado público de la: Programa Nac. de Detección Neonatal, designado para integrar el Comité de Evaluación según Resolución D.G.A.F. Nº 2705, de fecha 02 de octubre de 2025, **DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO QUE:**

- **No tengo interés alguno**, ni relación familiar con las empresas oferentes del presente proceso de contratación, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio, mi cónyuge o mis parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o afines hasta el segundo grado.
- **De existir conflicto de interés** durante el proceso de evaluación, lo informaré inmediatamente y renunciaré a mis funciones dentro del Comité de Evaluación.
- **Mantendré la confidencialidad** durante el proceso de evaluación, y no revelaré a ninguna persona o entidad información alguna concerniente a los trabajos de evaluación, así como tampoco me aprovecharé de la información a la que tengo acceso.
- **Durante el proceso de evaluación**, me comprometo a no sacar de la sala de evaluación ningún tipo de documentos, ni anotaciones que estén relacionadas con las ofertas.
- **En caso de renuncia o reemplazo** en el Comité de Evaluación, guardaré la total y absoluta confidencialidad sobre la información a la que tuve acceso.

Firma

Mirna Liliana Salinas Saucedo.



INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF : SBEN N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" - ID N° 476.234

ELABORADO POR: LIC. PATROCINIA PEREIRA G. MIEMBRO
COMITÉ DE EVALUACIÓN LPN N° 09/2025

Lic. Patrocinia Pereira G., Jefa
Sección Seg. Plan de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.

FECHA : 30 de octubre de 2025

En el marco de la SBEN N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL", se presenta el Informe de Capacidad Financiera y de Experiencia Requerida, realizado conforme a las documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Al respecto, fueron objeto de estudio copias de Balance General y Estado de Resultados, de los años 2022, 2023 y 2024; así como los requisitos documentales de la experiencia requerida, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones; arrojando los siguientes resultados:

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para este criterio:

	REQUISITOS DOCUMENTALES	REQUISITO
A.	Balance General y Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	R1

El análisis realizado, según el criterio mencionado ha arrojado el siguiente resultado:

N°	OFERENTES	R1
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	Cumple según Oferta Electrónica

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del análisis de Ratios Financieros de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera, necesarias para ejecutar contratos, arrojando los siguientes resultados:

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA (RATIOS)									
SBEN N°09/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR P/ PROGRAMA NNAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y SALUD MENTAL ID 476.234									
EMPRESA N° 1 - CHACO INTERNACIONAL S.A.									
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024		Promedio de los 3 años	CALIFICACION
		MONTO	INDICE	MONTO	INDICE	MONTO	INDICE		
LIQUIDEZ	Activo Corriente	94.242.776.130	7,00	100.438.896.550	6,76	122.158.563.373	5,75	6,51	CUMPLE
	Pasivo Corriente	13.456.121.910		14.851.750.274		21.227.991.453			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	13.456.121.910	0,11	14.851.750.274	0,11	21.227.991.453	0,13	0,12	CUMPLE
	Activo Total	126.409.373.365		136.477.926.876		157.826.825.951			
RENTABILIDAD	Utilidad d/ Imp.	15.614.331.672	0,18	15.472.893.978	0,18	30.245.551.874	0,36	0,24	CUMPLE
	Capital	85.000.000.000		85.000.000.000		85.000.000.000			



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CHACO INTERNACIONAL S.A.
Copia de facturaciones y/o contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	C NOTA RESPUESTA

ÍNDICE DE CALIFICACIÓN:

Demstrar la experiencia en PROVISION DE MEDICAMENTOS, con facturaciones de venta y/o Contratos, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto máximo ofertado en la presente licitación, en promedio de los siguientes años: 2022-2023-2024

El Comité de Evaluación procede a la elaboración del análisis de la experiencia requerida, con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, necesaria para ejecutar contratos, arrojando el siguiente resultado:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACION
1	CHACO INTERNACIONAL S.A.	1.260.000.000.-	315.000.000.-	2.512.540.000	CUMPLE

Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones establece que: Si el oferente no fuese el fabricante y/o el titular del registro sanitario de los medicamentos, tanto para medicamentos nacionales como para medicamentos importados, la experiencia señalada en párrafo anterior deberá estar acreditada tanto por el oferente, como por el titular del registro sanitario y por el fabricante del producto que se oferta. En lo que respecta a la experiencia de este último (el fabricante extranjero), dicha experiencia podrá ser igualmente acreditada con una declaración jurada del titular del registro sanitario en la cual se indique claramente que el mismo cumple con dichos porcentajes.

Se constata que el titular del Registro Sanitario es el Oferente, por lo tanto, la Experiencia Requerida en el párrafo anterior es acreditada con las facturaciones presentadas.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

Atentamente.


Lic. Patrocina Pereira G., Jefa
Sección Segu. Man de Mejoramiento
U.C.T.A. - M.S.P. y B.S.



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que CARMEN STELLA ESCOBAR BARRIOCANAL, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816225, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 27, 2025 4:05 PM



Código de Verificación: 58f0a550

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8413159&codigo_seguridad=58f0a550



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EFREN CORNELIO LOPEZ OVIEDO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 685931, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 27, 2025 4:07 PM



Código de Verificación: f996602a

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8413185&codigo_seguridad=f996602a



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que SILVANA MARIA LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4803120, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 27, 2025 4:09 PM



Código de Verificación: 1cb1faaf

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8413196&codigo_seguridad=1cb1faaf



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIANA MARIA LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5964963, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 27, 2025 4:09 PM



Código de Verificación: 2cca1b65

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8413203&codigo_seguridad=2cca1b65



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARTIN EFREN LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5964961, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 27, 2025 4:10 PM



Código de Verificación: d41534ef

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8413212&codigo_seguridad=d41534ef



Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que VALENTINA MARIA LOPEZ ESCOBAR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 5964962, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanza, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concurso y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 108 Decreto 3248/2025; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado al VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7408/2024 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renunciaciones, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que toda la institución debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renunciaciones o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

Fecha de Emisión: Oct 27, 2025 4:11 PM



Código de Verificación: e425d512

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=8413220&codigo_seguridad=e425d512



MEMORANDO DLIC N° 1.315 / 2025

A : COMITÉ DE EVALUACIÓN
Abg. Marco Giménez y Lic. Patrocina Pereira, por la Dirección General de Administración y Finanzas.
Dr. Miguel López, Sra. Mirna Salinas, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

REF. : SBEN N° 09/2025 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – ID 476.234.

DE Lic. Fabián Acuña, Jefe
: Departamento de Licitaciones



OBJETO : ACTO DE ENTREGA DE OFERTAS E INICIO DE EVALUACIÓN

FECHA : miércoles, 22 de octubre de 2025

Con relación al llamado de referencia, me dirijo a Ustedes, representantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados según Resolución Ministerial, a fin de realizar extensiva la invitación para el Acto de Inicio de la Evaluación del llamado a SBEN N° 09/2025 "ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL" – ID 476.234. En tal sentido, se dará inicio al procedimiento de Evaluación y se labrará el Acta correspondiente, con los representantes presentes. La convocatoria, conforme al detalle:

Fecha y hora :	22 / 10 / 2025 – 14:00 P.M.
Lugar	Departamento de Licitaciones, DOC – Nivel Central del MSPYBS

CONVOCATORIA SBEN N° 09/2025 - ID 476.234

1 mensaje

Licitaciones - DOC MSPyBS <licitaciones.mspbs2@gmail.com>

22 de octubre de 2025, 11:28

Para: consultoraintegralCC@gmail.com, "paty.gonzal95@gmail.com" <paty.gonzal95@gmail.com>, mlsalinas27@gmail.com, bioqlopezmiguel@gmail.com

BUENOS DÍAS SE REMITE CONVOCATORIA PARA LO QUE HUBIERE LUGAR
ATTE
DPTO. DE LICITACIONES

 **CONVOCATORIA.pdf**
83K

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

ID	476234				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	SBEN Nº 09/2025 - ADQUISICION DE REACTIVOS DE TEST DEL SUDOR PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE LA PREVENCIÓN DE LA FIBROSIS QUISTICA Y RETARDO MENTAL				
ENTIDAD CONVOCANTE	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social / Uoc Nro 1 Nivel Central (D.O.C)				
FECHA DE APERTURA	21-Octubre-2025	HORA APERTURA	09:00	HORA FIN	10:00
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Subasta a la baja electrónica nacional				
LUGAR DE APERTURA	\$actaApertura.lugarApertura				
NOMBRE Y USUARIO DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE REALIZAR LA APERTURA DE OFERTAS A TRAVÉS DEL SICP	ANNABELLA AIANE BAREIRO MELGAREJO				
NOMBRES Y USUARIOS DE LOS FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO A TRAVÉS DEL SICP	Lic. Fabián Acuña, Jefe del Dpto. de Licitaciones Que solo fueron verificados cuantitativamente los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones. - La verificación cualitativa de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, será realizada por los Miembros del Comité de Evaluación, con posterioridad al Acto de apertura de sobres. Cotización del Dólar 22/10/ 2025- 09:30 hs.- Dólar Compra: 7.094,68 Dólar Venta: 7.124,80 https://www.bcp.gov.py/wcbapps/wcb/cotizacion/referencial-fluctuante				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80026564-5	CHACO INTERNACIONAL SA	licitaciones_chaco@chacointernacional.com.py
---	------------	------------------------	--

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:


Lic. Fabián Acuña
Jefe
Dpto. de Licitaciones - DO
C. D. P. C.


Annabella A. Bareiro
Dpto. de Licitaciones
DOC - DGAF

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
CHACO INTERNACIONAL SA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 1.260.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Aseguradora del Este S.A. Monto total asegurado Gs.: 90.000.000 Vigencia de la Póliza: De 21/12/2024 a 18/12/2025, 362 días

Oferentes	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscripto
CHACO INTERNACIONAL SA	1866749	NO	<u>Registro Proveedor</u>

Observaciones de oferentes

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:00 horas, constatándose la participación de los oferentes y terceros interesados según registros del SICP y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Lic. Fabián Acuña
 Jefe
 Dpto. de Licitaciones - DO
 M. C. P. U. R. S.

Annabella A. Barrios
 Dpto. de Licitaciones
 DOC - DGAF